

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

San Francisco, 1º de julio de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1585/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Roberto PICCOTTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el período lectivo 1987 la asignatura Teoría de los Circuitos I con anterioridad a su correlativa inmediata Electrónica.

Que asimismo aprueba correlativas inmediatas .

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de junio de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1585/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

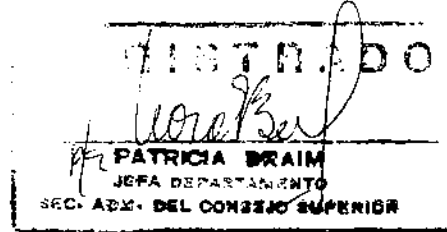
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1585/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción al período lectivo 1987 de la asignatura Teoría de los Circuitos I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrónica, al alumno Roberto PICCOTTO, legajo nro.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

07-46220-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Convalidar el examen final de Teoría de los Circuitos I aprobada el 4 de abril de 1988, eximiéndolo de la correlatividad existente con - Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 444/94

444  
86.

SECRETARIO